

Resolución Licitación Pública Local PLEJ/LXIII/098/2022/SC “ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO”

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; además los artículos 24 fracción VI, 34 numeral 1, 69 y 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 111 numeral 3 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco; correspondiente a la requisición LXIII-JVYC-235/2022, para la **Licitación Pública Local PLEJ/LXIII/098/2022/SC** referente a la “**Adquisición de Aire Acondicionado**”, requerido(s) por la jefatura de vigilancia y custodia.

ANTECEDENTES

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el jueves 15 de septiembre del 2022 (dos mil veintidós), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: “*Publicación de la Convocatoria*”.
2. El jueves 22 de septiembre del 2022 (dos mil veintidós), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: “*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*”
3. El martes 27 de septiembre del 2022 (dos mil veintidós), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI 64 a 70 y 72 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: “*Características de las propuestas técnica y económica*”.
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del Órgano Interno de Control y Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras y del área requirente; además los proveedores EDUARDO SALCEDO HOLGUIN, TEMPERATURAS CONTROLADAS DE GUADALAJARA S.A. DE C.V Y DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. Cabe hacer mención que dichos proveedores se registraron después de la hora de cierre establecida en las bases y convocatoria.

Dado lo anterior se emite la siguiente:

Resolución
Licitación Pública Local PLEJ/LXIII/098/2022/SC
“ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO”

DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Primero. El área requirente y la Unidad Centralizada de Compras, resolvieron que los proveedores EDUARDO SALCEDO HOLGUIN, TEMPERATURAS CONTROLADAS DE GUADALAJARA S.A. DE C.V Y DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. incumplieron el capítulo IX punto B toda vez que los proveedores se registraron fuera del horario determinado para la participación indicado en las bases y convocatoria de la presente licitación, tal y como se hace constar en la lista de asistencia; además dichos proveedores decidieron no abrir ni presentar sus propuestas técnicas y económicas por lo cual en función de lo antes expuesto, y con fundamento en el artículo 72 fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice:

“Artículo 72. VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente”

VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación;

Segundo. En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Unidad Centralizada de Compras, se declara desierta la presente licitación.

Tercero. Difúndase y publíquese la presente Resolución en el Portal del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, primer piso, en la Colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante).

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes del Órgano Interno de Control y Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras y del área requirente, al día de hoy 28 de septiembre del 2022 (dos mil veintidós).

Abogado Norberto Vidaurri Coronado
Representante del Órgano Interno de Control y
Comité de Adquisiciones



L.C.P. Juan Claudio Calderón Delgadillo
Representante de la Unidad Centralizada de Compras



Everardo Ignacio Gómez Orozco
Representante del área requirente

